

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE PROGRAMACIÓN PARA EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE CÁDIZ, S.A. (EPICSA)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: A) Poseer nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar las personas extranjeras extracomunitarias que residan legalmente en España y tengan permiso de residencia para poder trabajar por cuenta ajena. B) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. C) Estar en posesión de la titulación requerida o enseñanzas de grado medio homologables. - TITULACIÓN: Ciclo formativo de Grado Medio en Informática. D) Estar en posesión del carnet de conducir tipo B, con disponibilidad de conducir coche de la empresa o vehículo propio según las necesidades. E) Para la prestación del servicio, se requiere disponer de conocimientos demostrables en: ? Programación Orientada a Objetos. ? Lenguaje de programación Java. ? Framework Spring MVC. ? Entorno Eclipse. ? Base de datos relacional Oracle. ? Se valorarán conocimientos en: a) Struts, Struts 2, Hibernate. b) Herramientas de Administración Electrónica (portafirm@, @firma, trew@, ...). c) PL/SQL. d) IDE, PostgreSQL e integración con visores. e) Uso de webservices y Gestión documental Alfresco. f) HTML 5, CSS 3, jQuery y Bootstrap. g) Joomla/OpenCms. h) Liferay. - La no posesión de los conocimientos anteriormente descritos, excepto los incluidos en el apartado ?se valorarán...?, tiene carácter excluyente, no pudiendo participar en la bolsa aquellas personas que no los posean. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A. (EPICSA)

Plazas: Bolsa de Trabajo

Plazo: 2019-04-15

Observaciones: * SOLICITUDES: Las personas candidatas vendrán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo especificado en difusión pública de la convocatoria.

- Las solicitudes se presentarán mediante formulario normalizado establecido en la Sede electrónica central de la Diputación, accesible desde la web de la Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A. (www.epicsa.es), o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Asimismo, las solicitudes podrán presentarse a través del registro de entrada de la Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A. situada en: EPICSA, Registro General. Plaza de Madrid, S/N., Edificio Estadio Carranza. Fondo Sur. Locales 2 y 10 1010. Cádiz. Horario de recepción de documentación de 10.00 a 13.00 horas.
- Las personas con discapacidad, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la

Administración Pública correspondiente, podrán pedir en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de la prueba selectiva. En todo caso, deberán adjuntar tanto la certificación que acredite su discapacidad, como la que acredite la compatibilidad de la misma con el desempeño de las funciones que se describen en la Base Segunda. En este caso, el certificado de discapacidad se entregará junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, y el certificado de compatibilidad inexcusablemente en el plazo que se publique una vez transcurrido el plazo establecido de reclamaciones en la Base Décima.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta oferta en la web de la empresa.

Fuente: www.epicsa.es (Recursos Humanos)

Fecha de publicación: 01/04/2019